

Banco Hipotecario del Uruguay		EXPEDIENTE N°
		2020-52-1-09564
Oficina Actuante:	Departamento Compras y Contrataciones	
Fecha:	07/07/2021 14:17:34	
Tipo:	RESOLUCIÓN	

Visto: El llamado a Compra Directa Ampliada No. 2/2021 cuyo objeto es la adquisición de toallas de papel descartable y jabón líquido para manos.

Considerando:

1. Que con fecha de 9 de junio se realizó la apertura de las ofertas presentándose a la misma las siguientes empresas:

ALONSO BRUSCIANI MARTIN ENRIQUE,

CENTRO DE INFORMACION AL COMERCIANTE SRL (C.I.C.),

DE NAVARRA S.R.L,

DEL PLATA DISTRIBUCIONES SRL,

GROSCHEF NEGRI ANDREA SOLEDAD,

IMPRENTA LA ECONOMICA S A,

ISORAL S A,

LUSSAL SRL,

ORDOQUI ALONSO HUGO NERY,

PAPELERIA ALDO S A,

RECIFAL SA,

SEBAMEL SA,

SETARIL SOCIEDAD ANONIMA

SISTEMA FLAMINGO S.R.L

SOMALUX SOCIEDAD ANONIMA

URBITEL SA.

1. Que con fecha 14 de junio de 2021, fueron enviadas las propuestas presentadas por las empresas detalladas en el considerando anterior al Departamento Servicios Generales para la realización del informe técnico.
2. Que con fecha 1° de julio de 2021 dicho Departamento informa, que luego de realizado el análisis de

las distintas propuestas, la empresa que obtuvo mayor puntaje en ambos ítems es PAPELERIA ALDO SA. (fs.232 a 235).

3. Que existe crédito presupuestal suficiente según informe del Departamento Presupuesto de fecha 18 de marzo de 2021 (fo.9).

Atento: A la autorización para ordenar gastos establecida en el Reglamento de Compras (RE.CPR. 01).

Se rsuelve:

- 1) Adjudicar a PAPELERIA ALDO SA la adquisición de hasta 3.600 paquetes de 250 hojas de papel toalla zigzag, de 22 x 26 cm, por un precio de \$ 44,25 c/u totalizando un máximo de \$ 159.300 (pesos uruguayos ciento cincuenta y nueve trescientos) más IVA.
- 2) Adjudicar a PAPELERIA ALDO SA la adquisición de hasta 500 litros de jabón líquido para manos, por un precio de \$ 37,40 c/u, totalizando hasta un máximo de \$ 18.700 (pesos uruguayos dieciocho mil setecientos) más IVA.
- 3) Pase al Departamento Compras y Contrataciones para realizar la orden de compra correspondiente y, previa imputación definitiva por el Departamento Presupuesto, notificar a las empresas.

Firmante:
Maria R. Larrosa

